

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez el presente proceso, proveniente del Juzgado Cuarenta y Cinco Laboral del Circuito de esta ciudad. Sírvase proveer.



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO REQUIERE							
FECHA	TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	11001	31	05	030	2016	00408	00
DEMANDANTE	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.						
DEMANDADOS	ADRES Y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Al interior del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, surge necesario continuar con el trámite correspondiente, en atención a que el Juzgado Cuarenta y Cinco Laboral del Circuito de esta ciudad devolvió las presentes diligencias al considerar que no cumplían con los presupuestos del Acuerdo N° CSJBTA23-15 de 22 de marzo de 2023.

En ese sentido, en aras de garantizar los principios de economía y celeridad procesal, así como respetando la autonomía de las autoridades judiciales, se dispone **REQUERIR** a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, para que aporte la certificación sobre cada uno de los recobros presentados, indicando los motivos de la glosa, diferenciando qué valores reconoce y cuáles no, así como si se realizaron pagos por mecanismos extraordinarios.

De otro lado, **SE REQUIERE** a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. para que en el término máximo de **TREINTA (30) DÍAS**, aporte la relación ACTUALIZADA de los recobros por los que pretende continuar el

presente litigio, teniendo en cuenta los diferentes desistimientos aceptados en el *sub judice*.

Lo anterior, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas en el art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

AFCS

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C. 02 de mayo de 2024.
Por estado No. <u>065</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO Secretario

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dbb648d80c71900b6283caf4bf7f859ccf273d36eb4c8a39996dc55592259e9**

Documento generado en 01/05/2024 10:21:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>